

SISTEMA
INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN
ESCOLAR
-SIEE-.

Versión V - Noviembre de 2021.



*Institución
Educativa
Manuela
Beltrán.*

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR – SIEE-.

La Institución Educativa Manuela Beltrán en concordancia con la Ley General de Educación (Ley 115 de agosto de 1994) cumple con lo dispuesto en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 incorporado luego al decreto 1075 de 2015.

ARTICULO PRIMERO. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Manuela Beltrán, es una institución oficial, administrada por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, brinda el servicio educativo en jornadas diurna , desde Preescolar hasta la Educación Media, contando a partir del año 2016 con media técnica en Diseño e integración multimedia.

La filosofía de la Institución Educativa Manuela Beltrán centra sus acciones pedagógicas en formar personas autónomas que vivencien la sana convivencia respetando la diversidad y apropiándose de los conocimientos para generar acciones de transformación personal, social y cultural, esto en un marco de valores para aprender a vivir en sociedad.

Nuestro modelo concibe al ser humano como una construcción bio-psico-social y busca la integración e inclusión de los y las estudiantes a partir del desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación, la capacidad para experimentar la diferencia y la posibilidad de tomar decisiones.

Su componente académico se sustenta en un conjunto de acciones que buscan contribuir a elevar el nivel de desempeño científico, técnico, tecnológico, cívico, racional, lógico y argumentativo a través de la apropiación de los saberes específicos de cada una de las áreas del conocimiento, desde una perspectiva de reconocimiento de su entorno y de promoción de “los derechos y las competencias, aportando de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a las que este va dirigido” (tomado de la construcción del modelo pedagógico de la institución educativa).

ARTICULO SEGUNDO: DEFINICION DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Evaluar es una acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos pedagógicos. La evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

La evaluación educativa es un proceso sistemático y planificado que permite identificar y verificar los conocimientos, habilidades y desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje.

ARTICULO TERCERO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

EN PREESCOLAR

1. Dimensionar el proceso integral en términos de avances, habilidades y destrezas del niño y la niña. La estrategia se enmarca en los informes descriptivos y cualitativos que el maestro registra periódicamente.
2. Estimular la consolidación de valores y hábitos para la formación de la ciudadanía y la participación. La estrategia de los conversatorios y el trabajo en equipo posibilita a los niños y las niñas la concientización de sus derechos y deberes, así como el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva. Se apuesta por sujetos autónomos comprometidos con la transformación de las realidades.

3. Posibilitar espacios de reflexión entre las familias y los maestros con el fin de velar por un acompañamiento de calidad que garantice el desarrollo integral de los estudiantes. El diálogo permanente con la familia es la estrategia que le permite al docente establecer una relación entre la escuela y la familia en el marco de una convivencia armoniosa.

EN BÁSICA, MEDIA y MODELOS FLEXIBLES

- a. **Contextual:** Se da de acuerdo con el modelo pedagógico institucional y teniendo en cuenta los indicadores de desempeños, condiciones socioeconómico, entorno familiar, saberes y conocimientos previos.
- b. **Integral:** Hace referencia al adecuado proceso del rendimiento académico de los estudiantes en sus aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal. Se realiza un adecuado diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento y registro teniendo en cuenta todos los aspectos que son evaluables: Cognitivo (saber, conocer); procedimental (hacer, practicar, desarrollar habilidades destrezas) y el actitudinal (ser, actitudes, cooperación y convivencia).
- c. **Participativa:** Entendida como incluyente, promocional, motivacional, y democrática, que responda a las necesidades e intereses de los estudiantes y de la comunidad educativa, con procesos críticos, de diálogo, comprensión, autonomía, en suma, con responsabilidad social.
- d. **Flexible:** entendida como una oportunidad para el acierto y el error, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, las inteligencias, las perspectivas del desarrollo humano y la madurez cerebral. Favoreciendo o mejorando constantemente aquello que está fallando en el aprendizaje de los estudiantes.
- e. **Continua y formativa:** Es aquella que se realiza en forma permanente y sistemática, orientando a los estudiantes en cuanto a los desempeños y dificultades, lo cual implica un proceso; lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo.

ARTICULO CUARTO: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Según el artículo 2.3.3.2.2.4 del decreto 1075 de 2015 la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral educando y sus avances.
- b) Afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en las familias y en el educando, espacios reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Según el artículo 2.3.3.3.3. Del decreto 1075 son propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

1. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO QUINTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Los criterios de evaluación se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. Los criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Competencias Ciudadanas e inglés, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las áreas.

2. Los objetivos determinados por la Institución para cada nivel, ciclo y grado, estableciendo su satisfacción o acercamiento al mismo, contemplando el proceso a través del cual se adquirió. Los objetivos contemplan las competencias, capacidades y saberes que deben adquirir los estudiantes.

3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución para cada área o asignatura, entendidos como señales que permiten establecer el estado en el que se encuentra el proceso, además, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje; con respecto a los objetivos.

4. La planificación y ejecución de las tareas por parte de los estudiantes basados en un proceso de autorregulación y comprensión de su rol en el proceso de aprendizaje (BENSON, 2001). El proceso de enseñanza y aprendizaje “deberá entonces, integrar diferentes momentos en los que el estudiante reflexione sobre el propio proceso, que analice las razones que le han llevado a realizar las actividades de aprendizaje, que revise las experiencias anteriores, que valore la eficacia de los instrumentos utilizados, su actuación y detecte las dificultades que ha encontrado y los medios para resolverlos, que valore el proceso seguido y extraiga conclusiones que le sirvan para afrontar otros retos de aprendizaje” (ZABALA, 1999).

OTROS CRITERIOS

La Institución Educativa, además de los anteriores criterios, también tendrá en cuenta:

- ✓ El avance de los estudiantes en función de sus posibilidades.
- ✓ El progreso de los aprendizajes en los estudiantes entendido como la relación entre el rendimiento actual y el anterior.
- ✓ La responsabilidad y cumplimiento de deberes, tareas y compromisos.
- ✓ La asistencia oportuna y efectiva a las clases.
- ✓ El desarrollo de los procesos de lectura autónoma y producción textual.
- ✓ La apropiación y utilización adecuada de las nuevas tecnologías para el acceso al conocimiento.
- ✓ El desarrollo de actitudes que favorezcan la Sana Convivencia.
- ✓ La participación en las diferentes actividades académicas y en el desarrollo de las clases.
- ✓ El desarrollo y/o progreso en las competencias.
- ✓ La elaboración periódica, según lo defina la institución en sus calendarios, de los planes de apoyo y/o mejoramiento para la superación de las dificultades.

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN.

Para el proceso evaluativo se establecen los siguientes componentes

Componente	Descripción
"Saber conocer" Conceptual	Corresponden a los saberes/conocimientos específicos de cada área, implica el aprendizaje de hechos, fenómenos, conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos. Se busca la comprensión y establecimiento de relaciones significativas entre conceptos a través de un proceso de interpretación que contemple los conocimientos/aprendizajes previos de los estudiantes.
"Saber hacer" Procedimental	Contemplan el conocimiento de cómo ejecutar acciones interiorizadas. Estos contenidos abarcan habilidades intelectuales, motrices, destrezas, estrategias y procesos que impliquen una secuencia de acciones. Los procedimientos aparecen en forma secuencial y sistemática. Requieren de reiteración de acciones que llevan a los estudiantes a dominar la técnica o habilidad. Implican acciones como: buscar información, procesar la información obtenida, estrategias de comunicación de información, indican el orden y el número de pasos que han de realizarse para resolver una situación, interpretación de textos. Es aprender significativamente para recolectar datos, descubrirlos, jerarquizarlos, relacionarlos, entenderlos, aplicarlos.
"Saber Ser" Actitudinal	Constituyen los valores, normas, disposiciones y actitudes conducentes al equilibrio personal y a la convivencia social. La actitud define el comportamiento humano y se relaciona directamente con el Ser. Comprende interesarse, valorar, respetar, escuchar, dialogar, entusiasmarse, cumplir normas, involucrarse, solidarizarse, cooperar, entre otras.
Autoevaluación	<i>El estudiante es quien se evalúa...</i> Es el proceso mediante el cual cada uno/a valoriza su propia actuación, reconociendo sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje. Con ella se permite: emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de criterios de evaluación previamente establecidos; estimular la retroalimentación de sí mismo y participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

Cada componente debe tener un mínimo de valoraciones para que el proceso evaluativo sea pertinente y objetivo.

Componente	Número <u>mínimo</u> de valoraciones por periodo*
Conceptual y procedimental	4
Actitudinal	1
Autoevaluación	1

* Cuando la asignación académica para el área es de una hora semanal, se debe contar con al menos tres valoraciones en el periodo y la autoevaluación. Si la asignación académica es de dos o más horas semanales de debe contar con mínimo 6 valoraciones.

B. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

La promoción se realiza a quienes hayan alcanzado como mínimo un desempeño Básico en todas las áreas establecidas en el plan de estudios o quien haya presentado reprobación en una sola área.

Reconociendo las diferencias individuales, la promoción puede realizarse de la siguiente manera:

1. Promoción anticipada:

- a. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de la familia y por recomendación de las comisiones de evaluación y promoción, recomendará ante el consejo directivo, con el aval del consejo académico, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un buen rendimiento académico y **un adecuado desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa** y evidenciado en que gana **todas sus áreas en superior**. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Artículo 7 Decreto 1290 de 2009.
- b. Los estudiantes que reprueben el año podrán solicitar promoción anticipada, siempre y cuando, durante el primer período, ganen todas sus áreas: las áreas perdidas el año anterior en alto o superior y las demás, mínimo en básico.
- c. Los estudiantes que no culminan el año escolar pierden el derecho a solicitar promoción anticipada.
- d. Tanto para el caso a) y b) la solicitud de promoción anticipada se realizará, por escrito, con consentimiento de las familias, ante el Comité de Evaluación y Promoción. De ser aprobada la promoción anticipada, al estudiante se le deberá entregar las actividades de apoyo de todas las áreas del grado al cual es promovido, para que se nivele en el segundo periodo. La valoración de sus áreas durante el primer periodo del grado al cual fue promovido será la alcanzada durante el primer período del grado anterior.
- e. Cuando la promoción se produzca del grado Noveno al grado Décimo, las valoraciones del primer período de las áreas que no veían en noveno corresponderán a las que obtenga en el segundo periodo.
- f. Se exceptúan de promoción anticipada los estudiantes que estén cursando el grado 11° y los modelos de educación flexible, ya que se debe cursar completo.

Parágrafo 1: Las comisiones de evaluación y promoción tendrán la potestad de analizar los casos de aquellos estudiantes que presenten singularidades especiales; estos casos podrán ser presentados por el estudiante, la familia, el docente o la misma comisión.

2. Promoción al final del año lectivo.

En la Institución serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que al finalizar el año lectivo:

- 1.1. Hayan obtenido una valoración de desempeño Superior, Alto y Básico en todas las áreas.
- 1.2. El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño Bajo en una sola área será promovido.
- 1.3. El estudiante de grado décimo que repruebe la media técnica pasa automáticamente para el año siguiente a la modalidad académica siempre y cuando cumpla con los requisitos para la promoción al grado undécimo en esta modalidad.
- 1.4. Quien repruebe en el grado undécimo la media técnica, siempre y cuando cumpla con los requisitos para obtener el título de bachiller, podrá graduarse como bachiller Académico.
- 1.5. Los estudiantes de la educación Media que, aun habiendo aprobado la modalidad Técnica, reprueben una de las áreas transversales, no podrán obtener el título Técnico y si cumple los requisitos puede acceder a recibir su título en la modalidad Académica.
- 1.6. Para poder ser promovidos los estudiantes de Media Técnica deben tener una asistencia permanente, las inasistencias que se llegaran a tener siempre debe estar justificadas.
- 1.7. Las valoraciones de los estudiantes de media técnica se harán de manera concertada entre el docente articulador y el tutor de la entidad de enlace. En la planilla del quinto informe en observaciones se coloca la palabra aprobó o no aprobó como requerimiento de la entidad articuladora, para el grado décimo. En el caso se once se envía a la entidad articuladora un informe

en el que se especifica la valoración de las áreas transversales que debe ser aprobadas para poder acceder al título. La comisión de evaluación y promoción final del grado once siempre debe realizarse 20 días antes de finalizar al calendario académico.

- 1.8. El título que expide la institución educativa es de bachiller con énfasis en Diseño e Integridad de Multimedia, la Institución articuladora expide la certificación de las competencias laborales del educando, que lo acredita como bachiller técnico.
- 1.9. Los estudiantes que obtengan el título de bachiller técnico pueden continuar su formación tecnológica con la entidad articuladora
- 1.10. Los modelos de educación flexible, Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje, permiten la promoción de uno, dos o tres grados, según las competencias demostradas por el estudiante y el registro de seguimiento que evidencie su historia académica. En caso de que un estudiante, no logre culminar el programa de aceleración del Aprendizaje, por causas ajenas a su voluntad y haya avanzado significativamente, es posible que, dadas las características cognitivas, expresivas y afectivas del estudiante, evidenciadas en su nivel de desempeño, sea promovido, previa aprobación del Consejo académico.
Nota: El programa Aceleración del Aprendizaje no se repite y el estudiante que no alcanza los niveles de competencia esperados, se promueve al grado siguiente de aquel que haya certificado al momento de la matrícula en el programa. Excepcionalmente un estudiante podrá repetir el año si presenta una condición de salud o aprendizaje especial y es avalado por el consejo académico.
- 1.11. Estudiantes que hayan asistido al 75% de las actividades académicas durante el año escolar y cumpla con los requisitos y desempeños básicos.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes pueden ser promovidos de grado con una sola área en desempeño bajo y tienen la opción de presentar un plan de recuperación al siguiente año, por solicitud personal y/o interés de la familia, en el primer mes del año lectivo siguiente. El plan de recuperación lo puede recibir un docente del área o el maestro que orienta la asignatura que el estudiante tiene pendiente en ese año. La actividad la entrega el docente que orientaba el área en el año inmediatamente anterior, en caso de que este no se encuentre se delegará un nuevo docente por parte de la coordinación de la institución educativa.

PARÁGRAFO 2: Las estudiantes embarazadas tendrán derecho a ser promovidas con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que las asistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos y/o con la licencia de maternidad.

PARÁGRAFO 3: El quinto informe lo digita el maestro/a que es quien determina la promoción a partir de analizar el cumplimiento de los desempeños esperados para el área y grado durante todo el año y según los acuerdos establecidos con la comisión de evaluación y promoción.

Otras Consideraciones

Si el estudiante del grado undécimo llevase áreas o asignaturas reprobadas durante los tres primeros periodos y en las pruebas Saber 11 o ICFES, muestra un resultado ubicado en los niveles altos o superiores, es decir, obtiene puntajes iguales y/o superiores a 60 puntos, se le otorgará como estímulo la aprobación de dichas áreas y/o asignaturas de acuerdo con su desempeño en orden ascendente de la siguiente manera:

RESULTADO ICFES	ESCALA DE RECONOCIMIENTO
60 a 69 puntos	Desempeño Básico (B)
70 a 79 puntos	Desempeño Alto (A)
80 a 100 puntos	Desempeño Superior (S)

Este reconocimiento aplica para los periodos cursados y culminados al mes de octubre y en donde se hubiese obtenido un desempeño bajo, ahora bien, si el estudiante llevase las áreas ganadas durante los periodos ya transcurridos, el estímulo será eximirle de la evaluación, registrándosele así el desempeño máximo (desempeño superior).

De esta manera, a partir del año 2018 los estudiantes del grado once tendrán el reconocimiento como lo menciona el presente artículo; las áreas a ser convalidadas serán las siguientes.

Áreas evaluadas antes de 2014	Áreas para homologar a partir de 2018 con puntaje de 60 o mas
Lenguaje	Lenguaje
Filosofía	Filosofía
Matemáticas	Matemáticas
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales y Economía y Política
Biología	Biología
Química	Química
Física	Física
Idioma Extranjero (inglés)	Idioma Extranjero (Inglés)

Parágrafo 1: Con miras a mejorar paulatinamente en los desempeños obtenidos en pruebas saber para el grado undécimo, el consejo académico anualmente revisará los resultados obtenidos y podrá modificar el puntaje mínimo aprobatorio para poder dar la convalidación, siempre y cuando este incremento y en ningún caso para afectar los porcentajes de mejoramiento que tiene proyectados la institución educativa.

3. Caso especial de promoción.

El Grado Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 2.3.3.2.2.1.10 del decreto 1075 de 2015 sobre desarrollo del nivel de preescolar, es decir, este grado no se reprueba, ni se rige por el 1290 de 2009.

4. Promoción de estudiantes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales.

1. Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad con compromiso intelectual.
 - a. Preescolar es promovido.
 - b. Primaria pudiera repetirse cada grado buscando avanzar en socialización, acceso a lectoescritura, y procesos básicos de matemáticas. Al finalizar el grado quinto el estudiante debe tener un mínimo manejo de las competencias básicas (comunicativa lingüística, matemática, conocimiento e interacción con el mundo físico, social, cultural y artístico; aprender a aprender; tratamiento de la información y competencia digital; autonomía e iniciativa personal) para poder continuar con la educación secundaria. En caso de no ser así, y tener 14 años se orientará para que acceda a un tipo de educación más especializada y con una posibilidad ocupacional.
 - c. De sexto a noveno pueda ir siendo promovido si responde a los criterios mínimos que se establecen para cada grado. En el grado noveno la comisión evaluación y promoción hará el análisis de casos específicos de estudiantes para determinar nivel de competencia académica y acompañamiento familiar, para decidir si pueden continuar con educación media o darles orientación para que vayan a educación para el trabajo o educación no formal.
2. Cuando la discapacidad que se presenta es física o sensorial y se cuente con el apoyo de un equipo especializado que acompañe, se hayan podido superar las barreras y se cuente con un buen acompañamiento familiar, los estudiantes podrán ser promovidos si consiguen los objetivos previstos para el grado.

3. Cuando un estudiante no presente diagnóstico se ajusta a todo lo establecido en el SIE para los estudiantes regulares.
4. Cuando haya estudiantes que tenga extraedad y el diagnóstico no dé cuenta de una discapacidad intelectual los estudiantes podrán participar de los programas de educación flexible.
5. Los estudiantes con diagnósticos psicosociales y con algunas dificultades en el aprendizaje: trastornos del habla, dislexia, descalfaría, dislalia, digrafía, requieren acompañamiento familiar, pedagógico y profesional según sea el caso específico (psicología, fonoaudiología, neurología y/o psiquiátrico), ellos se ajustan al SIE, sin embargo, se deben tener unas consideraciones especiales con ellos en términos de ajustes razonables en tiempos y en estrategias metodológicas.
6. Cuando un estudiante con Discapacidad cognitiva logre terminar la media académica su acta de grado tendrá una nota en la que se especificará su característica y que su currículo fue flexibilizado.

Parágrafo 1: Es posible que se den casos de estudiantes, que serán excepcionales, que por el seguimiento, documentación y argumentación de su situación de discapacidad, además en consideración a su diagnóstico, buen acompañamiento familiar, tratamiento médico y atendiendo las orientaciones pedagógicas de las comisiones de evaluación y promoción, incluso, personal de apoyo cuando la IE cuente con ellos; para favorecer su proceso formativo, puedan repetir nuevamente un grado, pero por ningún motivo podrá darse más de tres repitencias y esto solo en primaria. En el caso de secundaria, considerando que estos estudiantes ya tienen extraedad la repitencia será solo de dos veces por grado. Es importante, enfatizar que el caso debe tener un diagnóstico claro y en el que debe evidenciarse seguimiento (múltiples). La levanta un acta sobre esta excepcionalidad respaldada por el PIAR.

C. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN (REPITENCIA DE GRADO)

Deberán repetir el grado:

- a) Los estudiantes que al finalizar el año lectivo presenten una valoración de desempeño bajo en dos o más áreas.
- b) Los estudiantes que presente inasistencia injustificada mayor a un 25% de las actividades académicas anuales preestablecidas, salvo los casos excepcionales previo aval de los consejos académico y directivo.
- c) Los estudiantes con procesos académicos y pedagógicos de apoyo, por sus aprendizajes diferenciales, que no hayan logrado superar sus deficiencias cognitivas de acuerdo con su discapacidad o dificultades de aprendizaje.

Parágrafo 1: Los modelos de educación flexible, pueda tener un porcentaje de reprobación por inasistencia injustificada del 30%.

Parágrafo 2: Los (las) estudiantes que por segundo año consecutivo hayan reprobado el mismo grado, deben buscar otros modelos de formación y propuesta educativa para que puedan seguir avanzando en su proceso académico, perdiendo su cupo en la Institución Educativa.

Parágrafo 3: Cuando un estudiante obtenga dos periodos con desempeño bajo en cualquier área, al finalizar el año escolar, la comisión de evaluación y promoción determinará si el estudiante es competente, para esto se tendrá en cuenta el desempeño del estudiante en las actividades de apoyo durante el año y su desempeño con el plan de nivelación.

ARTÍCULO SEXTO. ESCALA DE VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y FORMATIVO

La propuesta permite establecer momentos de análisis por períodos (cuatro en el año lectivo) que determinan los avances y/o dificultades del (la) estudiante, los cuales serán registrados mediante la siguiente escala de valoración¹:

¹ Definido por consejo académico según acta No.2 de mayo de 2016

Escala Nacional	Escala Institucional	
Superior	Superior	S
Alto	Alto	A
Básico	Básico	B
Bajo	Bajo	Bj

Son valoraciones de aprobación: Desempeño superior (S), Desempeño Alto (A), Desempeño Básico (B).

Es valoración de no aprobación: Desempeño Bajo (Bj).

Para la media técnica, las áreas transversales (Ética, inglés, lengua castellana, matemáticas, emprendimiento, educación física) y las específicas para ser aprobadas deben tener una valoración mínima de Básico.

Las anteriores valoraciones fueron definidas por el Consejo Académico de la siguiente manera:

1. DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza desempeños óptimos en todos los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, alcanza los estándares y competencias, superando los objetivos y las metas de calidad previstos en el plan de área. Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- ✓ Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- ✓ Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- ✓ Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- ✓ Es constante en su asistencia, y aun teniendo ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Presenta excelente actitud y entabla buenas relaciones con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ✓ Manifiesta un elevado sentido de apropiación del área.
- ✓ Participa en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- ✓ Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Implica procesos de análisis, síntesis y evaluación.

2. ALTO: Se asigna al estudiante que alcanza la **totalidad** de los indicadores de desempeño previstos en cada área, demostrando un desarrollo satisfactorio en cada uno de los aspectos de la formación. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Maneja y argumenta los conceptos abordados en clase.
- ✓ El trabajo en el aula es constante y aporta a la construcción de grupo.
- ✓ Es constante en su asistencia, y aun teniendo ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- ✓ Presenta los trabajos oportunamente.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades actitudinales cuando las tiene.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Muestra buena capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Conlleva proceso de comprensión y aplicación.

3. BÁSICO: Se le asigna al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y puede continuar avanzando, con la necesidad de fortalecer su trabajo para alcanzar mayores niveles de desempeño. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza los niveles de desempeño mínimos.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas, que limitan su proceso de aprendizaje.
- ✓ Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- ✓ Presenta sus trabajos en el límite del tiempo o posterior como acción de mejora o actividad de apoyo y nivelación.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades actitudinales.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- ✓ Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.
- ✓ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos en clase.
- ✓ Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Involucra proceso de identificación, reconocimiento y evocación datos.

4. BAJO: Se asigna al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo limitaciones en los procesos de formación, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el plan de área. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere de un plan de mejoramiento con actividades de apoyo.
- ✓ No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de presentar el plan de mejoramiento o las Actividades de apoyo y persiste en las dificultades.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ Presenta dificultades actitudinales.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Tiene dificultad en el desarrollo de trabajos en equipo.
- ✓ Presenta dificultad para integrarse con los demás.
- ✓ No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.
- ✓ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta su desempeño.

ARTICULO SÉPTIMO. EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE.

“Para que la evaluación en aceleración del aprendizaje tenga sentido, se propone para su desarrollo varios momentos: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Dichas acciones son permanentes y son una forma de evaluación integral de los individuos y las acciones propias que se derivan del modelo. En ella se destaca la posibilidad de que diariamente el estudiante tenga una meta o un desafío que cumplir, pues de esta forma se están compartiendo metas de aprendizaje con los estudiantes; se retroalimentan los conocimientos y se permite la revisión constante de los procesos para el aprendizaje además de la reflexión personal y colectiva de los mismos en diferentes dimensiones: cognitiva, afectiva y social.

“La principal característica de los Modelos Educativos es la flexibilidad, por ello, aunque cada uno tiene su propia dinámica y responde a poblaciones y tipologías diferentes, tienen un sistema de evaluación y promoción propio”², que se hace explícito en el Sistema Institucional de Evaluación.

² Circular sobre modelos flexibles, Ministerio de Educación Nacional.

Los modelos de educación flexibles se ajustan a la escala establecida en la institución. Sin embargo, este posee un soporte descriptivo de los desempeños y niveles de desempeño.

En los modelos de educación flexible se entiende la evaluación como *“Un proceso permanente que incluye instancias de planeación, ejecución, análisis y seguimiento institucional, y como un medio para comprender y promover el aprendizaje en el aula e identificar cómo aprende cada estudiante”* (Francisco Cajiao Restrepo). Es una acción permanente, mediante la cual el docente y los estudiantes reconocen los avances logrados (conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas) y los retos que aún quedan por enfrentar, de manera que se pueda cumplir con los propósitos y metas de cada proyecto. Dentro de sus características, se destacan las siguientes:

- ✓ Promueve una evaluación integral.
- ✓ Parte de una visión holística del conocimiento y del ser humano (interdisciplinar).
- ✓ Se evalúan competencias.
- ✓ Busca un equilibrio entre procesos y conceptos fundamentales.
- ✓ Verificación del proyecto y formulación actividades de refuerzo.
- ✓ Permite observar detenidamente el nivel de avance y las dificultades que se presentan.
- ✓ Se anticipa a la ejecución del siguiente proyecto.
- ✓ Genera información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de modo que se pueda ajustar.
- ✓ Los resultados se emiten según las áreas propuestas por la institución, aunque el trabajo dentro del aula sea interdisciplinar, y debe aparecer el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante y su representación valorativa.

La evaluación será permanente, procesal y participativa, utilizará los instructivos de evaluación, seguimiento y promoción que traen el manual operativo y el manual del docente con sus concepciones, enfoques y prácticas. La evaluación de los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes en las áreas básicas que implementa y desarrolla el Modelo se hace de manera integral a través de los instrumentos dispuestos para ello. La evaluación y promoción tendrá en cuenta, no solo la asistencia de los estudiantes al aula de aceleración sino también, la dedicación a su proyecto de vida, el cual está orientado a mejorar los niveles de autonomía y autoestima del estudiante buscando su desarrollo integral.

Otras consideraciones del programa:

- Se ajusta al calendario escolar para garantizar su implementación y desarrollo óptimo.
- En caso de inasistencia reiterada o contratiempos de otro tipo, las maestras deben plantear al consejo académico, estrategias para que los estudiantes culminen de forma satisfactoria el programa.
- Con relación a las pruebas internas y externas:
 - ✓ Los estudiantes del modelo al estar escolarizados tienen el derecho de ser evaluados con pruebas masivas, como cualquier otro aprendiz de la comunidad.
 - ✓ Los estudiantes deben ser tenidos en cuenta para la presentación de las pruebas de periodo, utilizando las evaluaciones que aparecen en cada proyecto y subproyecto.
- Los estudiantes deberán realizar unas pasantías según al grado al que serán promovidos antes de culminar el año escolar, con la finalidad de que se puedan familiarizar con la metodología de trabajo del aula regular.
- Se debe realizar un empalme con él o la docente de cada grado, en el cual será ubicado el estudiante según sea su desempeño, con el fin de realizar una entrega pedagógica adecuada del estudiante, dicha entrega debe ser sustentada a través de un formato donde se dé cuenta de su desempeño académico y su compromiso pedagógico.

ARTICULO OCTAVO: OTROS CONSIDERACIONES PARA MEDIA TECNICA.

- ✓ Se rige por los reglamentos establecidos con la entidad articuladora.
- ✓ La inasistencia debe estar justificada siempre.
- ✓ La promoción anticipada no aplica.
- ✓ Un estudiante que inicia el año en media técnica debe finalizar el año en la misma modalidad.
- ✓ Las áreas transversales de la modalidad Media técnica para ser aprobadas deben tener una valoración de básico, ellas son:

Componente	Área Transversal
Idóneo	Educación Física
	Ciencias Naturales y/o Química
	Ética y Valores Humanos
	Emprendimiento
	Lengua Castellana
Directo	Idioma Extranjero (inglés)
Técnico	Tecnología e Informática

- ✓ Las valoraciones de los estudiantes de media técnica se harán de manera concertada entre el docente articulador y el tutor de la entidad de enlace. En la planilla del quinto informe en observaciones se coloca la palabra aprobó o no aprobó como requerimiento de la entidad articuladora, para el grado once. En el caso se once se envía a la entidad articuladora un informe en el que se especifica las valoraciones de las áreas transversales que deben ser aprobada para poder acceder al título. La comisión de evaluación y promoción final del grado once siempre debe realizarse 20 días antes de finalizar al calendario académico.
- ✓ El título que expide la institución educativa es de bachiller con énfasis en Diseño e Integridad de Multimedia, la Institución articuladora expide la certificación de las competencias laborales del educando, que lo acredita como bachiller técnico.
- ✓ Los estudiantes que obtengan el título de bachiller técnico pueden continuar su formación tecnológica con la entidad articuladora.
- ✓ En el boletín evaluativo que se entrega cada periodo aparecen los desempeños evaluados por el docente de la IE y los trabajados por el tutor de la entidad articuladora.

ARTICULO NOVENO ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, NEE, TALENTOS Y/O CAPACIDADES EXCEPCIONALES.

A. Definiciones.

- Según lo establece la ley 1618 de 2013 una persona con y/o en situación de discapacidad es aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- *Se definen como estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales (NEE)** a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.*
- *Un estudiante con capacidades excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo.*
- *Un estudiante con talentos excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico.*
- *Un estudiante puede presentar simultáneamente capacidades y talentos excepcionales, pero no es requisito la presencia del uno para que el otro exista.*

- *Un estudiante con doble excepcionalidad presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y, a la vez, presenta capacidad o talento excepcional.*³

B. Acciones para la atención a estudiantes con discapacidad, NEE, talentos y/o capacidades excepcionales.

- ✓ En el primer periodo se debe entregar a los maestros un listado con los estudiantes que tienen discapacidad, NEE, talentos y capacidad excepcional para que puedan hacer los ajustes y flexibilizaciones curriculares pertinentes.
- ✓ A los estudiantes con discapacidad se les construirá un plan individual de ajuste razonable (PIAR) en el que se involucra la familia, el orientador de grupo y todos los maestros que orientan procesos educativos, esto atendiendo lo establecido en el decreto 1421 de agosto de 2017, se implementará la siguiente ruta:

Proceso	Responsable	Fechas	Formato
ANEXO 1 (PIAR – Caracterización del contexto escolar)	Directivos docentes de cada sede	Primer trimestre del año escolar	ANEXO 1 PIAR
ANEXO-2 (PIAR – caracterización del contexto de aula)	Docente director de grupo	Primer trimestre del año escolar	ANEXO 2 PIAR
ANEXO-3 (PIAR- Información general del estudiante)	(Es recolectada por la persona que hace el registro de matrícula. Esta información puede adicionarse al ficho de matrícula)	Primer trimestre del año escolar (marzo - abril)	ANEXO 3 PIAR
ANEXO – 4 (PIAR – Valoración pedagógica)	Docente director de grupo (en trabajo colaborativo con las 2 áreas básicas)	Primer trimestre del año escolar (marzo - abril)	ANEXO 4 PIAR
ANEXO – 5 (PIAR – Ajustes razonables generales)	Docente director de grupo	Su identificación debe realizarse durante el primer periodo escolar.	ANEXO 5 PIAR
ANEXO – 6 (PIAR – Ajustes razonables por dimensiones)	Docente director de grupo (solo aplica para el grado preescolar)	Su identificación debe realizarse durante el primer periodo escolar.	ANEXO 6 PIAR
ANEXO – 7 (PIAR – Ajustes razonables por áreas)	Docentes de cada área)	Su identificación debe realizarse durante el primer periodo escolar.	ANEXO 7 PIAR
ANEXO – 8 (PIAR – Acta de acuerdo)	Docente director de grupo y directivo de cada jornada	Se debe socializar y firmar los acuerdos con la familia durante cada periodo escolar, siempre que se tenga una propuesta de ajustes razonables)	ANEXO 8 PIAR

³Tomado de:

http://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/cerrandobrechas/ORIENTACIONES_M3_B31_C3%20baja.pdf

ARTICULO DÉCIMO: TEMPORALIZACIÓN ASISTIDA.

Estrategia implementada por la Institución Educativa para dar respuesta a diversas situaciones problemáticas que presentan algunos estudiantes, bien sea por circunstancias (psicológicas, biológicas o sociales) que requieran de una flexibilización de la jornada escolar de manera total o parcial según sea el caso. Esta estrategia no se considera un acto punitivo sino más bien de intervención pedagógica, dado que su pretensión es dar respuesta a una necesidad del estudiante. Recibe el nombre de ASISTIDA porque tiene un acompañamiento permanente, tanto de la institución como de la familia y/o acudiente.

Contemplando los principios de pertinencia, participación, equidad y permanencia la estrategia de temporalización asistida tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación y la continuidad en el proceso formativo de los estudiantes en los siguientes casos:

1. Estudiantes cuyos comportamientos disruptivos y de difícil manejo dentro y fuera del aula de clase, representen un riesgo para su bienestar físico y para el de los otros.
2. Estudiantes que presenten un diagnóstico por discapacidad o trastorno psicosocial, cuadros clínicos complejos, o que requieran de tratamientos especializados.
3. Madres gestantes o lactantes.
4. Estudiantes con incapacidades prolongadas por asuntos de salud (debidamente soportado).
5. Líderes escolares
6. Estudiantes destacados en asuntos deportivos, culturales, sociales, entre otros que certifican su formación y participación constante en estos campos y tengas que realizar acciones de proyección.
7. Otros casos que luego de ser analizados por el comité de convivencia o las comisiones de evaluación se tome la decisión de utilizar la estrategia para dar respuesta a problemáticas específicas.

FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN:

1. **Temporalización semi parcial:** Se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante después de identificar en qué momento del día a él le cuesta más trabajo autorregularse. Se podrá disminuir la jornada escolar, comenzando con 1 hora y máximo 3 horas al día. La familia debe recoger al estudiante en el establecimiento a la hora pactada, para terminar en el hogar la realización de las tareas escolares y la institución será la responsable de los procesos evaluativos del estudiante.
2. **Temporalización parcial:** Se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante disminuyendo los días de asistencia a la institución educativa, esta modalidad comienza con 1 ó 2 días a la semana; cuando se aumenta la temporalización a 3 días es porque se agotó el primer recurso de esta modalidad (1 a 2 días) se debe realizar un proceso de seguimiento y evaluación para determinar la efectividad de la medida y la incidencia en el proceso académico. El estudiante deberá cumplir con las actividades académicas faltantes en casa, la institución educativa en mutuo acuerdo con la familia serán los encargados de verificar que el estudiante si esté realizando las actividades, en el establecimiento los docentes estarán encargados de realizar los procesos evaluativos.
3. **Temporalización total.** Medida excepcional a implementarse durante el cuarto periodo, para garantizar la permanencia en el sistema escolar de un estudiante que por su debido proceso debe excluirse antes de finalizar un periodo académico o durante proceso de incapacidad mayor a 15 días. El estudiante sólo asiste a la institución educativa a recibir y sustentar talleres dos veces por semana. La temporalización total se realiza cuando el uso de otras estrategias no fue efectivo para la modificación de la conducta. El estudiante deberá cumplir con las actividades académicas en casa, la institución educativa en mutuo acuerdo con la familia serán los encargados de verificar que el estudiante si esté realizando las actividades, en el establecimiento los docentes estarán encargados de realizar los procesos evaluativos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TEMPORALIZACIÓN ASISTIDA:

1. La temporalización se debe hacer por medio de una resolución rectoral, previo análisis de caso en el comité de convivencia, comisiones de evaluación o consejo académico.
2. Se debe realizar luego de haber agotado otros recursos pedagógicos contemplados en el manual de convivencia, los propuestos por los profesionales de apoyo y los que el docente de aula haya implementado. Dicho proceso debe estar debidamente registrado y debe ser revisado y analizado por el comité de convivencia o comité directivo.
3. Dicha estrategia se concibe como una alternativa de intervención pedagógica, más no como un acto punitivo, puesto que pretende dar respuesta a una necesidad del estudiante.
4. Es un requisito obligatorio la presencia de la familia o acudiente responsable para poder tomar la estrategia como medida de intervención.
5. Es responsabilidad del docente de área o grado enviar las actividades académicas, verificar que sean realizados y hacer el proceso de evaluación. Es responsabilidad de la familia realizar el acompañamiento permanente en casa. El estudiante debe comprometerse con el cumplimiento de las actividades asignadas realizando en la IE la respectiva sustentación de los desempeños alcanzados.
6. Esta estrategia debe ser evaluada de manera continua por parte del estudiante, la familia o acudiente, el docente y directivos docentes, con el fin de determinar la calidad, equidad y pertinencia.
7. Teniendo en cuenta los resultados del proceso del estudiante, después de realizar un debido seguimiento, se debe identificar si esta alternativa da respuesta a las necesidades del estudiante, si es necesario ampliar su vigencia o si el estudiante podrá ser reintegrado a la jornada académica regular en la institución y la forma de volver a integrarlo al aula.
8. En cualquiera de los casos, las observaciones y pautas para el trabajo deben quedar por escrito con las respectivas firmas.
9. En el caso que la estrategia sea para la modificación de una conducta que afecta la sana convivencia o la prevalencia del bien común, el objetivo final de la misma es que el estudiante sea integrado a la institución paulatinamente, no debe ser implementada (al menos las modalidades parcial y total) durante todo el año escolar.
10. Los tiempos en los cuales se realizará el seguimiento a la estrategia serán definidos por el CEC o el comité directivo.
11. El incumplimiento de las responsabilidades por parte de la familia o acudiente será causal de activación de ruta a las entidades competentes.
12. Tanto al implementar la estrategia, como cuando el estudiante sea reincorporado completamente a la institución se debe hacer un proceso de sensibilización con los compañeros del estudiante en miras de evitar situaciones que pongan en riesgo la convivencia. Estas acciones pueden estar a cargo del docente de aula, de los directivos docentes o de los profesionales de apoyo de la institución.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

La Institución tiene un registro escolar único para los grados, programas y ciclos que ofrece, que contiene, además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral. Para los efectos de transferencia a otra Institución, la valoración por desempeños dentro de cada área/ asignatura se expresa en los términos de desempeño Superior, Alto, Básico, y Bajo de acuerdo con los resultados de cada estudiante y atendiendo a lo establecido a nivel nacional.

Los modelos de educación flexible, proceso básicos y aceleración del aprendizaje, se adaptan al diseño de boletines de la IE y la entrega de informes académicos; los resultados de la evaluación se emiten según las áreas vistas, así el trabajo en el aula sea interdisciplinar, en el cual debe aparecer el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante y su representación en la escala valorativa. Cuando un estudiante no termina la totalidad de tiempo contemplado por el programa y luego regresa a solicitar un

certificado de estudio, se le elabora con el último grado cursado antes de ingresar al programa si lo hizo en la IE.

La IE ha establecido cuatro periodos académicos, cada uno consta de 10 semanas, genera un informe por cada uno, el cual se entrega la primera semana después de terminado el periodo. Al finalizar el año escolar se genera un informe final, quinto informe que determina la valoración del desempeño anual de cada área y define la promoción.

En el caso de preescolar el boletín será un informe descriptivo que permita a los docentes y a las familias apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones para superarlas.

Otras consideraciones:

1. Se respeta el proceso de promoción que tenga el estudiante de otra Institución Educativa, al llegar a nuestra institución.
2. Cuando un estudiante llega iniciado el año escolar, en la secretaria de la IE, se le registran las valoraciones que trae de los periodos ya cursados.
3. Cuando los periodos académicos de nuestra IE no coinciden con los de la IE de procedencia, se le homologan los periodos completos cursados y se asumen como parciales las mismas valoraciones del último periodo que serán tenidas en cuenta con las nuevas que obtenga durante el periodo en curso.

Nota: Las valoraciones que se presentan en la Secretaría como definitivas de periodos ya cursados en otras instituciones educativas, serán registradas en el sistema académico por parte de las secretarías, sin embargo, las valoraciones que se alleguen como parciales deben ser registradas por cada uno de los docentes que dictan las áreas del grado al que llega el estudiante y estará bajo responsabilidad de la coordinación garantizar que el procedimiento se lleve a cabo para evitar la afectación del estudiante.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cada año lectivo el Consejo académico nombrará las Comisiones de Evaluación y Promoción que serán las encargadas de:

- ✓ Analizar el desarrollo de los procesos académicos y formativos, quienes al terminar cada período harán las respectivas recomendaciones.
- ✓ Proponer estrategias de mejoramiento para alcanzar los logros propuestos para el grado.
- ✓ Establecer estrategias de mejoramiento para los/as estudiantes que presentan deficiencias y hacerles seguimiento.
- ✓ Definir reconocimientos para lo/as estudiantes que presentan excelente desempeño académico.
- ✓ Estudiar, al finalizar el año académico, el caso de cada uno de los (las) estudiantes considerados para la repetición de un grado.
- ✓ Estudiar la promoción o no de los (las) estudiantes con necesidades educativas especiales y/o ritmos de aprendizaje diferenciales.
- ✓ Definir la promoción anticipada de quien la solicite.

Las comisiones de evaluación, seguimiento y promoción estarán integradas por: Docentes orientadores del grado, los maestros que dirigen las asignaturas, un padre/madre de familia, un estudiante del grado superior de cada ciclo y el rector o por delegación suya el coordinador(a), además, los representantes de la UAI cuando la IE cuente con su apoyo. Las comisiones se reunirán al finalizar cada periodo académico.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar son para todos los grados, programas y ciclos ofrecidos en la IE y serán:

- ✓ Dar un informe verbal y escrito a las familia o acudientes y estudiantes en la sexta (6^{ta}) semana de cada periodo académico.
- ✓ Hacer una reunión en cada período por áreas para evaluar debilidades y/o fortalezas.
- ✓ Realizar actividades complementarias con los estudiantes y solicitar acompañamiento de las familias y/o acudientes.
- ✓ Recurrir al apoyo de maestras y estudiantes de apoyo, practicantes, estudiantes del Servicio Social del estudiantado, psicología, entre otros, para favorecer los procesos formativos y académicos de los estudiantes.
- ✓ Determinar fechas para la realización de planes de mejoramiento y actividades de apoyo, hacer registro de estas.
- ✓ Se firmará compromiso parental al finalizar el segundo o tercer periodo con quienes van presentando bajo desempeño académico en más de tres áreas.
- ✓ Se firma Contrato Académico con los estudiantes que presentan repitentes por segunda vez y con aquellos a los que se les apoya para que puedan ser promovidos en la última comisión.
- ✓ Tres o cuatro semanas antes de finalizar el cuarto periodo se entrega a las familias el informe anual del año de cada una de las áreas para que los estudiantes puedan preparar y presentar planes de nivelación.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes se realizan en todas las áreas, para cada periodo académico y para todos los grados, programas, favoreciendo su intención formativa y que promueva la toma de conciencia del proceso de aprendizaje, ayudándole al estudiante a identificar sus dificultades y avances en el proceso educativo, además, en consonancia con uno de los principios del modelo pedagógico. Se anexan los instrumentos establecidos para fortalecer el proceso de autoevaluación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: ESTRATEGIAS DE APOYO

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes de todos los grados, programas y ciclos serán:

1. Banco de talleres que complementen las actividades de clase.
2. Acompañamiento al proceso evaluativo con acudiente, orientador/a de grupo y coordinación.
3. Organizar grupos de apoyo entre compañeros de clase.
4. Hacer usos de las TIC en todas las áreas.
5. Seguimiento al mejoramiento en cada área.
6. Crear incentivos para los estudiantes que obtengan un Desempeño Superior (en pruebas nacionales e internacionales), y estudiantes con talentos excepcionales a nivel cognitivo, artístico, cultural, deportivo o similar.
7. Planear actividades especiales con estudiantes que presentan desempeños bajos.
8. Suministrar a los estudiantes la información clara y precisa del qué, cómo y cuándo va a ser evaluados y los resultados de sus evaluaciones oportunamente.
9. Los planes de mejoramiento se presentan durante el periodo y las actividades de apoyo una vez finaliza el periodo (tercera semana).

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación tendrá en cuenta las siguientes instancias:

1. Docente del Área /Asignatura
2. Orientador/a de grupo.
3. Coordinación
4. El Rector.
5. El Consejo Académico.
6. El Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o familias se deberá proceder así:

1. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, dirigido al docente responsable de la decisión tomada, para lo cual tiene como plazo, los tres días hábiles siguientes a dicha determinación. Se debe enviar copia a la coordinación de este recurso.
3. En caso de no resolverse la situación puede enviarse comunicación primero a la comisión de evaluación y promoción, y si no hay respuesta o solución satisfactoria se envía la petición al consejo académico quien analizará el hecho y emitirá algunas acciones a emprender.
4. Se puede presentar recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
5. Presentar Acción de Tutela si llegare el caso y se puede acudir a la Secretaría de Educación, inicialmente al núcleo y luego al ente central.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder, de 5 días hábiles. El estudiante, madre/padre de familia y/o acudiente, podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, acto seguido, corroborada la situación demandada procederá según corresponda. Luego se comunicará con el estudiante, madre/padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara, respetuosa y por escrito.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Los estudiantes del grado undécimo pueden ser promovidos con un área en desempeño bajo. Pueden decidir si son proclamados bachilleres al finalizar el año o si presentan la actividad de refuerzo al inicio del siguiente año lectivo y se gradúan sin ceremonia.

Quienes decidan presentar el plan de recuperación lo deben reclamar con el último informe evaluativo del año lectivo y presentarlo en el primer mes del año lectivo siguiente. Una vez presente y apruebe su actividad de recuperación se procede al proceso de graduación. De ser reprobada la recuperación podrá solicitar, en rectoría, un segundo evaluador de la misma área si lo considera necesario.

Es importante tener presente que una vez graduado no puede realizar actividades de recuperación.

A. PARA OBTENER TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO

1. Haber alcanzado todos los desempeños en cada una de las áreas y asignaturas del grado undécimo.
2. Presentar certificación por servicio social del estudiantado.
3. Certificar las cincuenta horas de constitución política.

4. Certificados de estudio de quinto a décimo aprobados.
5. Inscribirse a la presentación de las pruebas SABER 11
6. Estar a paz y salvo con la Institución educativa por conceptos de biblioteca, papelería y demás que la institución considere pertinentes.

B. PARA OBTENER TÍTULO DE BACHILLER CON MEDIA TÉCNICA

1. Haber alcanzado todos los desempeños en cada una de las áreas y asignaturas del grado undécimo, y las establecidas para la media técnica
2. Certificados de estudio de quinto a décimo aprobados.
3. Presentar certificación de aprobación del proyecto productivo (equivalente, además, al servicio social del estudiantado).
4. Certificación aprobatoria por parte del ente articulador de la media técnica.
5. Certificar las cincuenta horas de constitución política.
6. Inscribirse a la presentación de las pruebas SABER 11
7. Estar a paz y salvo con la Institución educativa por conceptos de biblioteca, papelería y demás que la institución considere pertinentes.

PARAGRAFO 1:

A los estudiantes de media técnica se les estimula el compromiso con su formación técnica reconociéndoles su servicio social del estudiantado así: Con la presentación de la bitácora en grado décimo se le otorgan 30 horas y con la entrega del proyecto final en once, 50 horas.

Si un estudiante de grado once reprueba la media técnica, para poder graduarse en la modalidad académica debe certificar las 50 horas de servicio social del estudiantado faltantes, por lo que es probable que tenga que graduarse al año siguiente. Si un estudiante no aprueba la media técnica en grado 10° pasa al año siguiente al académico y debe realizar las 80 horas de servicio social del estudiantado.

C. NIVELES EN LOS QUE SE REALIZA CERTIFICACIÓN.

- Los estudiantes que terminen el grado 9º, que hayan aprobado las áreas, recibirán un Certificado donde conste la culminación del nivel de Educación Básica.
- Los estudiantes que culminen Preescolar.
- Los estudiantes que finalizan el grado undécimo que cumplan con los requisitos anteriormente establecidos.

ARTICULO DECIMO NOVENO: EVALUACIONES EXTERNAS.

La institución se ajusta a lo establecido a nivel municipal y nacional con relación a la realización de pruebas externas y dispone su capacidad logística y organizativa para realizar estos procesos con seriedad, claridad, compromiso y eficiencia. Se motivará a los/as estudiantes para que participen de manera responsable en la realización de las pruebas SABER (grados tercero, quinto, séptimo, noveno y once) u otras que se den, siempre y cuando cuente con el aval de rectoría o la instancia encargada.

ARTICULO VIGESIMO: CASOS DE DESERCIÓN.

Los estudiantes que presenten deserción por dos años consecutivos (habiendo obtenido por consiguiente la reprobación del año) deberán acatar lo contenido el SIE que reza: “los (las) estudiantes que por segundo año consecutivo hayan reprobado el mismo grado, deben buscar otros modelos de formación y propuesta educativa para que puedan seguir avanzando en su proceso académico, perdiendo su cupo en la institución educativa”.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA DESERCIÓN.

1. Factores identificados como causas de deserción escolar:

Dentro de procesos de revisión documental y tomando como referencia los casos de deserción escolar presentados en la institución, se concluye que hay una serie de factores que tienen incidencia directa en la falta de permanencia en el sistema educativo de algunos estudiantes.

Entre estos se encuentran, la repitencia, el bajo nivel económico, las metodologías tradicionales, como las más relevantes, con esto se transmite la idea que los jóvenes no se van de la institución por simple capricho, siempre que se presenta un caso de deserción, este está rodeado por un elemento motivante que ha llevado a ese estudiante a tomar esa decisión.

Dichos factores se engloban en diferentes categorías y no son excluyentes pues en un caso de deserción puede encontrarse más de un factor:

- ✓ De tipo económico: transporte, uniformes, costos educativos, alimentación escolar y útiles.
- ✓ De tipo de emergencia: conflicto armado, desplazamiento forzado
- ✓ Antecedentes: repitencia, extraedad, expulsión.
- ✓ Pertinencia del proceso educativo: poco interés en el estudio, necesidades educativas especiales, interés en educación no formal, metodologías poco prácticas, jornadas u horarios poco flexibles, educación poco pertinente a intereses.
- ✓ Convivencia escolar: violencia, acoso escolar, conflictos del hogar con la institución educativa, no adaptación a perfil institucional.
- ✓ Otros: hogares que cambian de domicilio, problemas económicos de los hogares, maternidad-paternidad, trabajo infantil, situaciones de enfermedad o muerte de familiares.

Este diagnóstico de la problemática permite analizar y adoptar estrategias para su intervención. No obstante, la institución educativa cuenta con modelos pedagógicos flexibles, que buscan responder a las necesidades de los estudiantes como punto de partida en la generación de condiciones que garanticen la permanencia estudiantil.

2. Estrategias de reducción de la deserción escolar

Ya descritos los factores asociados a los casos de deserción escolar y en el marco de un modelo pedagógico flexible, se procede a plantear estrategias que se consolidan en la política institucional de permanencia para reducir dicha problemática:

- ✓ Establecimiento de sistema de monitoreo constante por parte de los orientadores de grupo que permita tomar alertas a casos probables de deserción teniendo como base los factores antes mencionados.
- ✓ Apoyos de tipo económico para el bienestar estudiantil, como la vinculación a programa de tiquete estudiantil, restaurante escolar, donación de uniformes y accesibilidad a útiles escolares.
- ✓ Implementación de metodologías de corte pedagógico y didáctico que permitan al estudiantado participar de manera activa en su proceso formativo, además de obtener mayor interés al ver la articulación del contenido teórico de las áreas con su contexto cercano.
- ✓ Flexibilidad de horarios, luego de evaluar el caso, tomar acciones como la temporalización asistida, el aprovechamiento de recursos virtuales o el acompañamiento desde las asesorías en espacio extraescolar.
- ✓ Implementar con mayor frecuencia talleres de formación a las familias que manifiestan conductas inapropiadas frente a la educación de sus hijos.

- ✓ Disposición de espacios para la participación de las familias buscando que contribuyan con el buen desempeño académico de los estudiantes, quienes se sienten motivados por alcanzar grandes logros al ver el interés de sus familiares por vincularse a las actividades culturales, recreativas y académicas que realiza la institución.
- ✓ El trabajo consciente y estructurado desde diferentes áreas donde la transversalidad este dada por el proyecto de vida y la orientación vocacional de los estudiantes.
- ✓ Conformación de grupos de estudio donde se delegue responsabilidad de tutorías a los estudiantes en los que se evidencie receptividad a los temas vistos.
- ✓ Ofrecer asesoría por psicorientación a las familias con problemas visibles (siempre y cuando se pueda contar con ese profesional en la IE).
- ✓ Crear periódicamente espacios para las expresiones artísticas donde se estimule el desarrollo la creatividad en los estudiantes.
- ✓ Establecer altas expectativas en las áreas de asistencia, aprovechamiento académico y comportamental.

Se debe tener en cuenta que cada uno de los casos identificados con probabilidad o disposición de deserción, deben ser evaluados en términos académicos y convivenciales por comisiones de evaluación y mesas de atención, reportando casos complejos a Consejo Académico, Comité de Convivencia y/o Consejo Directivo como máxima instancia del gobierno escolar para la toma y ejecución de acciones de intervención.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS

Planes de mejoramiento: Se realizan de manera constante en cada una de las áreas a lo largo del año, los genera constantemente el docente.

Actividades de apoyo: Se presentan al finalizar cada periodo escolar como última oportunidad de mejoramiento para la superación de las debilidades presentadas en el periodo anterior se hace en la tercera semana del segundo, tercer y cuarto periodo y la antepenúltima semana del cuarto periodo.

Planes de nivelación: Los realizan los estudiantes que hasta el tercer periodo presentan dificultades y riesgo de reprobación al finalizar el año. Estos también aplican en el momento en que el estudiante inicia la vida académica y no registra informe evaluativo para iniciar el año.

Plan de recuperación: Los presenta el estudiante que al finalizar al año es promovido con un área reprobada, se hace por interés y solicitud del estudiante y(o) su familia. Debe presentarse en el primer mes del año lectivo. El procedimiento se rige según el apartado “Promoción al final del año lectivo”.

Se da informe parcial a las familias en la sexta (6^{ta}) semana de cada periodo académico y el informe de periodo una semana después de finalizado.

Caso especial para estudiantes que llegan a la Institución Educativa ya avanzado el calendario escolar y no presentan valoraciones: Los estudiantes que no presentan certificados al llegar a la institución por diferentes motivos (llegados de otros países, desplazamiento, etc.) podrán presentar durante el periodo que entran a cursar, un reconocimiento de saberes para homologar las valoraciones que tengan pendientes de periodos ya transcurridos, para esto pueden realizar las actividades de apoyo de los periodos pendientes o los planes de nivelación según sea el tiempo en que se vincula a la IE. El maestro/a puede determinar, según el desempeño del estudiante, la valoración del periodo anterior al de su matrícula.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS, SEGÚN DECRETO 1288 DE 2018, Y EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 2.3.3.3.4.1.2 DEL DECRETO 1075 DE 2015

Los estudiantes provenientes de otros países-podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas.

Este proceso no tendrá costo alguno. Las secretarías de educación vigilarán y controlarán la aplicación de las evaluaciones o actividades académicas que se practiquen a los estudiantes a efectos de la validación de grados (Art. 5 del Decreto 1288 de 2018).

Los estudiantes extranjeros que solicitan cupos de 2° a 5° de primaria, certifiquen el grado aprobado y tengan edad acorde al grado solicitado simplemente se le convalida esa información y se matricula. Si no cuenta con certificados se hace la validación del grado anterior al que está solicitando el cupo siempre y cuando la edad sea acorde al grado. De tener extraedad se le puede hacer la evaluación de ingreso a los programas de modelos flexibles para ver si cumple los criterios de admisión.

Los estudiantes de educación básica (6° a 9°) y media (10° y 11°) debe validan el grado anterior al que aspira y de aprobar se convalida los grados faltantes a partir de 5°, esto bajo el principio de favorabilidad del estudiante y como una manera de facilitarle su proceso de matrícula.

Puede ser que se identifique que el estudiante extranjero está un grado de escolaridad se básica y/o media que este 2 o 3 grados por debajo del promedio según su edad, razón por la cual la institución educativa puede sugerirle matricularse en un CLEI.

El procedimiento para el proceso de validación en la IE será el siguiente:

- ✓ La familia hace la solicitud escrita a la IE del proceso de validación anexando copia del documento de identidad y los soportes académicos que tenga.
- ✓ Se le entregará al estudiante los respectivos planes de nivelación del grado inmediatamente anterior al que aspira ser matriculado en la institución, en las siguientes áreas:
 - a) Matemáticas
 - b) Sociales
 - c) Ciencias naturales
 - d) Humanidades (Lengua castellana e inglés).

Para la valoración de las otras áreas de formación humana y tecnológica, si aprueba las áreas básicas, se le asigna una valoración final de la validación en Básico o si tiene certificados de estudio de su país se puede mirar si es posible homologar algunas de esas áreas y colocar la valoración que traiga.






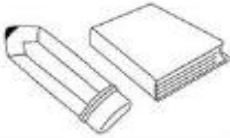





















- ✓ Los planes de nivelación serán revisados, actualizados o complementados por los docentes anualmente. Para el caso del área de sociales se procederá a evaluar indicadores en relación con la historia universal, no tanto nacional y competencias ciudadanas.
- ✓ La aprobación de los planes de nivelación se tendrá en cuenta como evaluaciones o actividades académicas suficientes para validar el grado de escolaridad y que será anterior al grado en el que el estudiante sea matriculado. Cuando el docente lo considere pertinente puede hablar con el estudiante para conocerlo, explorar su condición psicosocial y el procedimiento como el estudiante realizó sus planes de nivelación.
- ✓ Al estudiante puede validársele el grado de escolaridad correspondiente a los planes de nivelación que presentó. Si aprueba los planes de nivelación menos uno (en concordancia con el artículo 5, numeral B de nuestro SIEE que establece que un estudiante puede ser promovido al grado siguiente con un área reprobada) es promovido; al igual que si aprueba todos los planes de nivelación presentados.
- ✓ El estudiante será matriculado en el grado según corresponda a las validaciones realizadas, pero deberá realizar plan de apoyo o recuperación en el área que no aprobó durante las validaciones, si es el caso.
- ✓ Si el estudiante no aprueba dos o más planes de nivelación para ser certificado en el grado que aspira superar, deberá presentar en segundo término, los planes de nivelación del grado anterior, buscando que haya concordancia entre el grado al que aspira y su edad.
- ✓ Si el estudiante trae certificados de estudio que aprobación de un grado y al presentar la validación no aprueba se le reconoce su proceso y se matricula en el grado que valido pero no aprobó. Si aprueba la validación se matricula en el grado que aspira.
- ✓ Una vez entregados los planes de nivelación para su desarrollo, evaluación y aprobación, el estudiante solicitante tendrá 14 días calendario para entregar los respectivos planes según indicaciones dadas con antelación; los docentes contarán con cinco días para la revisión y se tendrá una semana para realizar las respectivas sustentaciones.
- ✓ Aprobado el procedimiento para las validaciones la institución educativa procederá a expedir los certificados de escolaridad de acuerdo con los grados aprobados (se tendrá certificados desde el grado quinto hasta el grado validado) y se procederá a la respectiva oficialización de la matrícula.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 1290 de abril 16 de 2009
- La autoevaluación y coevaluación en una enseñanza centrada en la práctica reflexiva. Universidad de Barcelona didáctica de la lengua y la literatura programa de doctorado (2007-2008)
- Decreto 1075 de mayo de 2015.
- Portal Colombia aprende.

ANEXOS

1. FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN DE PREESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN SEDE SAN JOSE AUTOEVALUACIÓN PREESCOLAR		
verde  ADELANTE "Sigue así"	Amarillo  ALERTA "Ten cuidado"	Rojo  ALTO "Detente, piensa y mejora"
1. Atiendo a las explicaciones.  	2. Cuido el material.  	3. Hablo bajito.  
4. Respeto a mis compañeros y compañeras.  	5. Estoy aprendiendo.  	6. Me gusta venir al colegio.  
7. Realizo actividades en casa.  	8. Trabajo con responsabilidad y orden.  	9. Soy obediente con mi maestra.  
10. Me levanto de la mesa cuando es necesario.  	11. Levanto la mano para pedir la palabra.  	12. Falto al colegio y me pongo al día con los compromisos.  

2. EDUCACIÓN INICIAL (Primero a Tercero)

- **Pinta con tu color preferido la valoración que consideras expresa mejor la calidad de aprendizaje que tuviste durante el periodo.**

SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
Si todo lo entendiste con facilidad y te quedo claro. Siendo un líder al explicarle a otro que manifestó dificultad o fuiste autónomo al desarrollar tus actividades académicas.	Si tuviste algunas dudas, pero la aclaraste y corregiste tu trabajo a tiempo para entender lo realizado durante el periodo.	Si tienes una idea medio clara de lo que trabajaste y fuiste capaz de terminar las actividades asignadas con mucho esfuerzo. pero sientes que aún no has entendido del todo	Si no trabajaste pese a todas las explicaciones y tiempos asignados para que la realización de tus actividades académicas. Te descuidaste y no cumpliste con las acciones establecidas.

3. INSTRUMENTO AUTOEVALUACIÓN CUARTO A ONCE Y MODELOS FLEXIBLES.

Indicador de evaluación	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
	Valoración			
Cumplimiento de los desempeños previsto para el periodo.				
Cumplimiento oportuno con los deberes asignados (actividades, talleres, consultas, exposiciones, tareas, entre otros).				
Acojo con respeto las orientaciones realizadas por el maestro/a para el desarrollo de las clases y las actividades asignadas				
Mi actitud en clase es proactiva, responsable, respetuosa, y ordenada.				
Me preparo adecuadamente para presentar todo tipo de evaluaciones y actividades programadas.				
Respeto los aportes de mis compañeros y expreso mis opiniones sin agredir al otro.				
Asisto puntualmente a las clases.				
Tengo dedicación, entusiasmo y deseo de superación frente a los contenidos del área				
Valoración total de autoevaluación.				